

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 113-2010.

Guatemala, 25 de agosto de 2010

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autorice una modificación presupuestaria, dentro del presupuesto de egresos vigente, a favor de la actividad "Apoyo Económico a la Población Rural Vulnerable", para cubrir el pago de honorarios atrasados del personal contratado bajo ese rubro, de los meses de mayo a septiembre del presente año, afectando para el efecto el espacio de fuente de financiamiento externo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **447** de fecha **23 AGO. 2010** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de la Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:



[Handwritten signatures and initials]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>214,420.00</u>	<u>214,420.00</u>
278	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	52	214,420.00	214,420.00

Fuentes de Financiamiento: 52 "Préstamos externos"
52-0402-0993 "Programa de Inversión en Capital Humano"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>214,420.00</u>	<u>214,420.00</u>
Inversión Física	164,420.00	214,420.00
Transferencias de Capital	50,000.00	

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.214,420.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Edgar Alfredo Balsells Conde
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Marco Livio Diaz Reyes
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



 Ministerio de Finanzas Publicas
 Guatemala, C.A.
